

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.312/2016

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la instalación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el

municipio de Aguilar de la Frontera, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Aguilar de la Frontera, a 29 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.